

Serie documental: 2A2NYN - Expedientes de subvenciones no dinerarias.

Nº Expediente: 1200/2023

Tipo documental: Informe técnico

Fecha del documento: el de firma electrónica

Asunto: Solicitud de informe de aceptación o rechazo de la justificación de las ofertas incursas en situación de oferta anormalmente baja o desproporcionada del Expediente O4S-135/2024 "Obras de mejora de la zona verde del lavadero de Catamarruch, TM de Planes (Alicante)".

Destinatario: Departamento de Contratación

En relación la tarea T/2024/14991, de fecha 10 de julio de 2024, remitida por el Departamento de Contratación, mediante la cual solicita informe de aceptación o rechazo de la justificación de las ofertas incursas en situación de oferta anormalmente baja o desproporcionada, del Expediente O4S-135/2024 "Obras de mejora de la zona verde del lavadero de Catamarruch, TM de Planes (Alicante)", el Técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME

- 1) La oferta correspondiente a los criterios automáticos presentada por los licitadores JAVIER RODRIGO MEDINA y ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS, SL. incurrió en situación de oferta anormalmente baja o desproporcionada, habiéndoles sido requerida desde el Departamento de Contratación la documentación correspondiente para justificar la ventaja empresarial de cada empresa que viene a repercutir en los bajos precios ofertados.
- 2) Conforme a lo señalado en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la justificación de las bajas desproporcionadas o anormales únicamente se aceptarán en virtud de circunstancias especialmente significativas que impliquen una reducción excepcional en los costes, tales como las que se indican a continuación:
 - a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
 - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
 - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.



- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) La posible obtención de una ayuda de Estado. Caso de ser ésta la causa de que la oferta sea anormalmente baja, el licitador habrá de acreditar que aquélla le fue concedida sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas
- 3) Analizada la documentación aportada por el licitador JAVIER RODRIGO MEDINA, al efecto de justificar la incursión de su oferta en presunción de anormalidad, se observa que las condiciones y aspectos que permiten a la mercantil optimizar los costes de producción y suministro y, en consecuencia, justificar el precio ofertado, son las siguientes:
- a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:
- La proximidad de la sede de la empresa al emplazamiento de la obra en Planes (Alicante), que implica una reducción significativa en los costos de transporte de materiales y maquinaria. Al evitar largos desplazamientos, pueden disminuir los gastos de combustible y tiempo de transporte, optimizando así la logística. Esto no solo reduce los costos directos, sino que también mejora la eficiencia general del proyecto al asegurar una entrega oportuna de materiales y equipos.
 - La empresa dispone de su propia maquinaria, lo que elimina la necesidad de alquilar equipos adicionales. Esto no solo reduce los costos de alquiler sino también los gastos relacionados con el mantenimiento y seguros adicionales. Tener maquinaria propia también permite una mayor flexibilidad y control sobre el cronograma de trabajo, evitando retrasos y asegurando la disponibilidad inmediata de los equipos necesarios.
 - La experiencia de la empresa en proyectos similares permite desarrollar métodos de trabajo eficientes que optimizan el uso de recursos y tiempo. Esta eficiencia operativa contribuye a una reducción en los costos generales del proyecto. La coordinación adecuada entre diferentes fases del proyecto evita retrasos y sobrecostos.
- b) Soluciones técnicas adoptadas:
- La empresa declara que ha establecido relaciones sólidas con proveedores locales, lo que permite obtener materiales de alta calidad a precios preferenciales. Estos acuerdos incluyen descuentos por volumen y plazos de pago extendidos, mejorando así nuestras condiciones financieras. Además, la proximidad de los

proveedores locales reduce los tiempos de entrega y costos de transporte, asegurando la disponibilidad oportuna de materiales.

- Empleo de trabajadores locales con experiencia, aspecto que no solo reduce los costos de desplazamiento y alojamiento, sino que también asegura un conocimiento profundo del entorno de trabajo, aumentando la eficiencia y reduciendo el riesgo de retrasos. La contratación de mano de obra local también fortalece nuestra relación con la comunidad, promoviendo un entorno de trabajo más colaborativo y comprometido.
 - Planificación meticulosa de cada etapa del proyecto, que permite identificar y mitigar posibles riesgos, asegurando un flujo de trabajo continuo y evitando interrupciones costosas. Esta planificación incluye cronogramas detallados y la asignación precisa de recursos.
 - La experiencia en proyectos similares permite implementar estrategias eficientes de ejecución y gestión de recursos, reduciendo el tiempo y los costos asociados a la curva de aprendizaje.
 - La empresa declara que ha incorporado técnicas de construcción sostenibles que no solo son respetuosas con el medio ambiente, sino que también optimizan los recursos (p.e. la reutilización de materiales existentes y el uso de tecnologías avanzadas para reducir el desperdicio), prácticas que no solo reducen los costos de materiales, sino que también mejoran su eficiencia operativa y posicionan a la empresa como líderes en sostenibilidad en la industria de la construcción.
 - El licitador indica que la única subcontratación que necesitará durante la ejecución de la obra será para realizar los trabajos de movimiento de tierras con máquina retroexcavadora, que se realizará a través de una empresa local del municipio de Planes, decisión que no solo garantiza la calidad y eficiencia en los trabajos, sino que también fomenta la economía local al invertir en proveedores de la misma comunidad. La proximidad de la empresa subcontratada reduce significativamente los costos de transporte y logística, contribuyendo a un ahorro adicional.
- c) La Innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos
- La empresa dispone de un almacén propio dónde se encuentran los productos ofertados en permanente stock, lo que permite un ahorro en costes fijos que se refleja en el precio final del producto.
 - La óptima organización logística, unido a acuerdos establecidos con empresas nacionales para la realización de ciertos trabajos, permite poder ofrecer precios muy competitivos en el mercado a la par que

productos de altísima calidad muy aptos y totalmente preparados para equipar las calles de nuestras ciudades.

d) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras:

- El licitador declara implementar un plan de gestión de residuos que cumple con las normativas medioambientales vigentes, asegurando la correcta disposición y reciclaje de materiales. Este compromiso reduce el impacto ambiental del proyecto y evita posibles sanciones. La gestión adecuada de residuos no solo es una práctica responsable, sino que también puede generar ahorros al reducir los costos asociados con la eliminación de residuos y el pago de multas.
- El licitador asegura que las condiciones laborales de los empleados cumplen con las normativas nacionales e internacionales, incluyendo salarios justos, seguridad en el trabajo y formación continua. Indica asimismo que dichas prácticas no solo son un requisito legal, sino que también mejoran la moral y productividad de nuestros trabajadores, y que un entorno laboral seguro y justo contribuye a una mayor retención de empleados y a una mayor eficiencia operativa.
- La empresa cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, incluyendo las de los convenios colectivos sectoriales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público, no siendo por tanto el incumplimiento de ninguna de estas obligaciones la causa que le permita a la empresa ofertar un precio competitivo por la ejecución de las obras.
- El licitador participa activamente en iniciativas sociales locales, contribuyendo al desarrollo de la comunidad, lo que incluye la contratación de personal local y la colaboración con entidades educativas y de formación profesional. Al invertir en la comunidad local, no solo fortalecemos nuestra relación con los residentes, sino que también contribuimos al desarrollo económico y social del área, creando un entorno más favorable para nuestros proyectos.

e) Posible obtención de una ayuda del Estado:

- El licitador declara que no ha recibido ayudas de Estado específicas para este proyecto, y que todas las reducciones de costos y mejoras en la oferta se han logrado a través de la optimización interna de recursos y la implementación de prácticas eficientes. El enfoque de la empresa en la autosuficiencia y la eficiencia operativa le permite ofrecer precios competitivos sin depender de subvenciones externas, demostrando su capacidad para gestionar proyectos de manera efectiva y sostenible.

Atendiendo a lo señalado, **se considera admisible la oferta presentada por el licitador JAVIER RODRIGO MEDINA**, al considerarse adecuadamente justificado el precio ofertado para el contrato por el licitador, conforme a los aspectos reflejados en la documentación aportada.

- 4) Asimismo, con fecha 10 de julio de 2023, el Departamento de Contratación emite Diligencia mediante la cual hace constar que, concluido el plazo concedido al efecto, el licitador ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS, SL, concluido el plazo concedido al efecto, no ha presentado información escrita para justificar el bajo nivel del parámetro en base al que se ha definido la anormalidad de la oferta, por lo que no queda adecuadamente justificada la oferta de dicho licitador.
- 5) Se emite el presente informe, a los efectos oportunos.

Alicante, en la fecha de firma electrónica

Ingeniero Téc. Forestal. Colegiado 4175. D. Rubén Rodríguez Simón.

CONFORME, Director del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos. D. Antonio Poderoso Bernad.